

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA, EN EL EJERCICIO 2016**

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

**PRIMERO.-** Mediante Orden de 28 de julio de 2016, se efectuó convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2016, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria (BOJA N° 148, de 03/08/2016), con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por Orden de 25 de julio de 2016 (BOJA N° 145, de 29/07/2016), abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 19 de septiembre, inclusive.

**SEGUNDO.-** Con fecha 28 de septiembre de 2016 se publicó en la web de la Consejería de Fomento y Vivienda, Acuerdo de requerimiento de subsanación al amparo de la Orden de 25 de julio de 2016, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

**TERCERO.-** Con fecha 20 de octubre de 2016 se designó mediante resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, a los integrantes de la Comisión de Evaluación para la evaluación de las solicitudes presentadas.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2016, efectuó la evaluación previa, consistente en el análisis y valoración de las solicitudes conforme a los criterios de evaluación establecida en las bases reguladoras, dando como resultado un informe de evaluación incluyendo un orden preferente del total de solicitudes evaluadas.

**QUINTO.-** Con fecha 24 de octubre de 2016 se aprobó por parte de la Comisión de Evaluación elevar el informe de evaluación al órgano competente para la emisión de la propuesta provisional.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Conforme al artículo 120.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y al artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la competencia para la formulación de la propuesta provisional, corresponde a la persona titular de la jefatura del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, conforme a lo recogido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.



Código Seguro de verificación: 1p4hWZeMIEjgyeeBAvOZGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR VILLALONGA GALVEZ	FECHA	24/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3

  
1p4hWZeMIEjgyeeBAvOZGQ==

**SEGUNDO.-** De igual forma, conforme al artículo 16 de las bases reguladoras así como el art. 25 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía, el trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución, conteniendo la relación de las personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y cuantía de la subvención otorgable. De igual forma, deberá contener la relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, teniendo la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

**TERCERO.-** El artículo 21 de las bases reguladoras recoge que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

**CUARTO.-** Por último, es de aplicación lo recogido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, visto el Informe de la Comisión de Evaluación, y en uso de las competencias atribuidas a este órgano por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Programa de fomento a la rehabilitación edificatoria

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de comunidades de propietarios que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarios provisionales, identificándose en el Anexo I por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.

De igual forma, se aprueba la relación de comunidades de propietarios que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarios provisionales, teniendo la consideración de beneficiarios suplentes e identificados en el Anexo II, por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.

**SEGUNDO.-** Declarar no subvencionables las solicitudes presentadas por las comunidades de propietarios que se relacionan en el Anexo III por incumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras según las causas que se indican.

**TERCERO.-** Conceder un plazo de 10 días hábiles a las comunidades de propietarios para que, utilizando el formulario Anexo II publicado en la Orden de 25 de julio de 2016, puedan alegar lo que estimen pertinente o aceptar la subvención propuesta, conforme al artículo 17 de las bases reguladoras y el artículo 26 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía.



Código Seguro de verificación: 1p4hWZeMIEjgyeeBAvoZGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verifirmav22/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR VILLALONGA GALVEZ	FECHA	24/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3
 1p4hWZeMIEjgyeeBAvoZGQ==			

De igual forma, las comunidades de propietarios beneficiarias provisionales, así como todas las beneficiarias suplentes que se recogen en el Anexo II, deberán presentar, junto con el formulario indicado en el apartado anterior, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos y declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO.-** El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrá presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, y conforme al artículo 17.3 en lo referente a su presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

**QUINTO.-** La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

**SEXTO.-** Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 19.4 de las bases reguladoras, con anterioridad al vencimiento del plazo de trámite de audiencia, los beneficiarios provisionales y suplentes deberán comunicar la aceptación de la subvención propuesta o, en su caso, el desistimiento de la solicitud.

A falta de desistimiento expreso la subvención propuesta se tendrá por aceptada.

**SÉPTIMO.-** Esta resolución será publicada en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Cádiz , a 24 de octubre de 2016

LA JEFA DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA

Fdo.: Pilar Villalonga Gálvez



Código Seguro de verificación: 1p4hWZeMIEjgyeeBAvOZGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verifirmav22/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR VILLALONGA GALVEZ	FECHA	24/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3
 1p4hWZeMIEjgyeeBAvOZGQ==			

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

#### ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
CIF-H11664810	C.P. LAGAR 2	11-FRE-00366/16	1	89,75	56.777,78 €
CIF-H11693850	C.P. NTRA. SRA ESPERANZA C/ GARCIA LORCA 21/23/25	11-FRE-00322/16	2	65,00	155.226,24 €
CIF-H11459898	C.P. EDFº MADRID 1ª FASE DCH.	11-FRE-00213/16	3	65,00	8.537,14 €
CIF-H11458114	C.P. MADRID, 2º FASE IZDA.	11-FRE-00212/16	4	65,00	8.537,14 €
CIF-H11672516	C.P. PZA. GRAZALEMA; BLQ. 13	11-FRE-00277/16	5	64,50	30.525,00 €
CIF-H11207883	C.P. EDIFICIO MARINA, AVENIDA GUZMAN EL BUENO 3	11-FRE-00084/16	6	60,00	17.309,25 €
CIF-H11223070	C.P. MIGUEL CASTRO MERELLO	11-FRE-00127/16	7	45,00	72.343,76 €
CIF-H72100902	C.P. DEL PATIO 2, BLOQUE 3, PORTAL 2, AVENIDA ANDALUCIA 41	11-FRE-00168/16	8	40,00	12.000,00 €
CIF-H11093903	C.P. SAN MARCOS 116	11-FRE-00382/16	9	40,00	23.972,50 €
CIF-H11769254	C.P. CARDENAL CISNEROS B4-P4	11-FRE-00763/16	10	40,00	9.867,56 €
CIF-H11257136	C.P. PLAZA DE LORETO 6	11-FRE-00335/16	11	39,50	65.717,79 €
CIF-H11504701	C.P. AVDA. CARLOS III N.º 7	11-FRE-00071/16	12	38,00	25.503,31 €
CIF-H11434016	C.P. TANGUILLOS 3	11-FRE-00587/16	13	35,00	5.127,50 €
CIF-H11290277	C.P. JACINTO BENAVENTE 4	11-FRE-00086/16	14	35,00	5.666,85 €
CIF-H72314289	C.P. INGENIERO RUIZ MARTINEZ 18-18A	11-FRE-00123/16	15	35,00	10.000,00 €
CIF-H72016140	C.P. PASEO GENERAL LOBO, 18	11-FRE-00210/16	16	35,00	3.432,25 €
CIF-H11301256	C.P. CARDENAL CISNEROS 7	11-FRE-00872/16	17	35,00	5.372,50 €
CIF-H11466018	C.P. CARDENAL CISNEROS 1	11-FRE-00847/16	18	35,00	8.247,75 €
CIF-H72106560	C.P. BARRIADA VIRGEN DE FATIMA BL. 1 PORTAL 4, C/ ALBUFERA 20	11-FRE-00316/16	19	35,00	2.033,50 €
CIF-H72104714	C.P. DR FLEMING 3, PORTAL 1	11-FRE-00036/16	20	35,00	3.459,44 €
CIF-H11407699	C.P. EDIFICIO ANDALUCIA 8	11-FRE-00774/16	21	35,00	16.520,00 €
CIF-H11458346	C.P. AVENIDA DE ANDALUCIA 6	11-FRE-00821/16	22	35,00	16.520,00 €
CIF-H72319213	C.P. JUAN DE MARIANA 10	11-FRE-00596/16	23	35,00	5.935,80 €
CIF-H11414471	C.P. JULIAN BESTEIROS BLOQUE 12	11-FRE-00216/16	24	35,00	8.291,39 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

#### ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
CIF-H11263340	C.P. JULIAN BESTEIROS BLOQUE 13	11-FRE-00177/16	25	35,00	7.296,01 €
CIF-H11267697	C.P. PLAZA DE PORTUGAL 3-8-D	11-FRE-00082/16	26	35,00	2.046,10 €
CIF-H11823077	C.P. SAN TELMO BLOQUE 26	11-FRE-00692/16	27	35,00	10.213,35 €
CIF-H11245511	C.P GARCIA DE SOLA 13	11-FRE-00577/16	28	35,00	12.629,06 €
CIF-H11791621	C.P. OBISPO URQUINAOLA 11	11-FRE-00757/16	29	35,00	25.680,42 €
CIF-H11252756	C.P. EDIFICIO ASSIDO C/ SAN SEBASTIAN 4	11-FRE-00353/16	30	35,00	30.000,00 €
CIF-H72084403	BARRIADA BAZAN 13-1 C/VILLA DE BILBAO	11-FRE-00069/16	31	35,00	18.000,00 €
CIF-H11513231	C.P. CRISTO DE LA MISERICORDIA, n.º 12	11-FRE-00003/16	32	35,00	2.499,09 €
CIF-H11788858	C.P. SAN PAULINO 2	11-FRE-01484/16	33	35,00	6.300,00 €
CIF-H72317696	C.P. SANTA LUCIA 3	11-FRE-00434/16	34	35,00	6.000,00 €
CIF-H72139298	C.P. AVDA. DEL MAR 14	11-FRE-00741/16	35	35,00	12.000,00 €
CIF-H11233707	C.P. PROFESOR ANTONIO RAMOS 21	11-FRE-00221/16	36	35,00	47.823,85 €
CIF-H11677556	C.P. PLAZA UBRIQUE, 11	11-FRE-00310/16	37	34,75	30.692,30 €
CIF-H11659513	C.P. PLAZA DE ALGAR, 6	11-FRE-00466/16	38	34,75	32.957,40 €
CIF-H11632726	C.P. PLAZA BENAOCÁZ, N.º 2.	11-FRE-00457/16	39	34,75	39.375,00 €
CIF-H11487501	C.P. EJERCITO DE AFRICA, 4	11-FRE-00364/16	40	30,00	95.258,48 €
CIF-H11271095	C.P. CAYETANO ROLDAN 3	11-FRE-00271/16	41	30,00	47.823,85 €
CIF-H11635513	C.P. MATADERO 4-D	11-FRE-00048/16	42	30,00	38.750,00 €
CIF-H11865169	C.P. PLAZA DE FRAGUA 5	11-FRE-00131/16	43	28,75	29.000,00 €
CIF-H11794765	C.P. CALLE ZOILO RUIZ MATEOS	11-FRE-00074/16	44	28,00	40.397,93 €
CIF-H11544574	C.P. PLAZA TERCIOS DE FLANDES, N.º 7	11-FRE-00015/16	45	27,00	29.275,00 €
CIF-H11429925	CP FERNANDEZ BALLESTEROS 6	11-FRE-00453/16	46	25,00	80.000,00 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

#### ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
CIF-H11393196	C.P. INFANTE DE ORLEANS 9	11-FRE-00477/16	47	25,00	51.871,63 €
CIF-H11277571	C.P. C/ INFANTE DE ORLEANS 1	11-FRE-00426/16	48	25,00	51.871,63 €
CIF-H11297769	C.P. HERMANOS ORTIZ ECHAGÜE, N.º 7	11-FRE-00738/16	49	25,00	52.906,47 €
CIF-H11329067	C.P. SAN BRUNO 29	11-FRE-00155/16	50	25,00	46.104,05 €
CIF-H11246006	C.P. HERMANOS ORTIZ ECHAGUE 10	11-FRE-00432/16	51	25,00	51.871,63 €
CIF-H11266426	C.P. HERMANOS ORTIZ ECHAGÜE, N.º 4.	11-FRE-00561/16	52	25,00	51.871,63 €
CIF-H11332533	C.P. CARLOS HAYA 2	11-FRE-00451/16	53	25,00	48.088,94 €
CIF-H11096153	C.P. CONJUNTO RESIDENCIAL NTRA. SRA. DE LORETO	11-FRE-00402/16	54	25,00	48.088,94 €
CIF-H11540077	C.P. AVDA. SEGUNDA AGUADA, 13	11-FRE-00204/16	55	25,00	29.106,20 €
CIF-H11401072	C.P. HEROES DE LA AVIACION ESPAÑOLA, 1.	11-FRE-00383/16	56	25,00	51.871,63 €
CIF-H11254539	C.P. HEROES DE LA AVIACION ESPAÑOLA 5	11-FRE-00419/16	57	25,00	48.088,94 €
CIF-H11094695	C.P. PUERTO DE PALOS 3	11-FRE-00653/16	58	25,00	48.033,85 €
CIF-H72085699	C,P, CAYETANO ROLDAN, N.º 7	11-FRE-00016/16	59	25,00	36.250,00 €
CIF-H11303823	C.P. AVDA. CAYETANO ROLDAN, 10	11-FRE-00157/16	60	25,00	38.750,00 €
CIF-H11417284	C.P. CAYETANO ROLDAN 5	11-FRE-00218/16	61	25,00	46.998,08 €
CIF-H11273885	C.V. BLOQUE 4 BDA. ALCALDE ANTONIO VEGA	11-FRE-00179/16	62	25,00	32.802,81 €
CIF-H11633740	CP PLAZA DE BENAMAHOMA 3	11-FRE-00552/16	63	25,00	43.835,85 €
CIF-H11291432	C.P. HERMANOS ORTIZ DE ECHAGÜE 8	11-FRE-00454/16	64	25,00	51.871,63 €
CIF-H11095734	C.P. CARLOS HAYA 6	11-FRE-00344/16	65	25,00	48.088,94 €
CIF-H11478930	C.P. CAYETANO ROLDAN 6	11-FRE-00200/16	66	25,00	40.073,96 €
CIF-H11276342	C.P. SAN ANTONIO	11-FRE-00038/16	67	25,00	5.603,77 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

**ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES**

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
CIF-H11398526	C.P. HERMANOS ORTIZ ECHAGÜE, N.º 6.	11-FRE-00586/16	68	25,00	51.871,63 €
CIF-H11365475	C.P. PINTOR ENRIQUE OCHOA BLOQUE 1, PLAZA PINTOR JUAN LARA 4	11-FRE-00203/16	69	25,00	21.945,00 €
CIF-H11237534	C.P. BDA. ALCALDE ANTONIO VEGA , BLOQUE 3	11-FRE-00165/16	70	25,00	31.018,19 €
CIF-H11507126	C.P. LA GRANJA 1,3,5,7	11-FRE-00138/16	71	25,00	77.711,11 €
CIF-H72115710	C.P. JUAN DE AUSTRIA BLOQUES D,E	11-FRE-00896/16	72	25,00	45.300,00 €
CIF-H11312162	C.P. HERMANOS ORTIZ ECHAGÜE, N.º 9.	11-FRE-00635/16	73	25,00	51.871,63 €
CIF-H11663465	C.P. EDIF. NTRA SRA ESPERANZA, C/FEDERICO GARCIA LORCA 17	11-FRE-00199/16	74	25,00	80.457,17 €
CIF-H11662004	C.P. JOSE LUIS DIEZ 10	11-FRE-01446/16	75	25,00	105.357,26 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

#### ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
CIF-H72112404	C.P. MORALES DELOS RIOS 2	11-FRE-00558/16	76	25,00	68.108,14 €
CIF-H11674439	C.P. PLAZA ALGODONALES 11	11-FRE-00135/16	77	25,00	31.797,50 €
CIF-H11633633	CP PLAZA DE GRAZALEMA 8	11-FRE-00590/16	78	24,75	29.489,23 €
CIF-H11698693	C.P. PLAZA DE GRAZALEMA; BLOQUE 6	11-FRE-00455/16	79	24,75	29.489,23 €
CIF-H11665320	CP PLAZA DE GRAZALEMA 16	11-FRE-00566/16	80	24,75	29.489,23 €
CIF-H11662905	CP PLAZA DE UBRIQUE 16	11-FRE-00509/16	81	24,75	29.489,23 €
CIF-H11705522	C.P. PLAZA ZAHARA 13	11-FRE-00317/16	82	24,75	29.218,00 €
CIF-H11633849	C.P. PLAZA EL GASTOR 3	11-FRE-00627/16	83	24,75	36.425,58 €
CIF-H11663135	C.P. PLAZA ALGODONALES 8	11-FRE-00333/16	84	24,75	36.425,58 €
CIF-H11666815	C.P. PLAZA ALGODONALES 2	11-FRE-00055/16	85	24,75	47.000,00 €
CIF-H11752581	C.P. PLAZA UBRIQUE, 8	11-FRE-00417/16	86	24,75	29.173,72 €
CIF-H11813383	C.P. ROSARIO 22	11-FRE-00356/16	87	24,50	14.062,50 €
CIF-H11424207	C.P. DR. RODRIGUEZ LOPEZ 2	11-FRE-00201/16	88	24,50	34.125,47 €
CIF-H11265469	C.P. PLAZA VIRGEN DE LORETO, 13	11-FRE-00440/16	89	24,50	51.871,63 €
CIF-H11282704	C.P. VIRGEN DE LORETO 10	11-FRE-00443/16	90	24,50	51.871,63 €
CIF-H11294626	CP PL VIRGEN DE LORETO 11	11-FRE-00425/16	91	24,50	51.871,63 €
CIF-H11271103	C.P. HERMANOS ORTIZ ECHAGÜE, N.º 14.	11-FRE-00625/16	92	24,50	51.871,63 €
CIF-H11661048	CP PLAZA DE RONDA 4	11-FRE-00593/16	93	24,50	36.425,58 €
CIF-H11666260	CP PLAZA DE GRAZALEMA 14	11-FRE-00637/16	94	24,50	29.489,23 €
CIF-H11672797	CP PLAZA DE GRAZALEMA 9	11-FRE-00502/16	95	24,50	31.989,23 €
CIF-H11095122	C.P. PLAZA VIRGEN DE LORETO 4	11-FRE-00555/16	96	24,50	53.251,60 €
CIF-H11296928	C.P. VIRGEN DEL LORETO 2, PLAZA	11-FRE-00136/16	97	24,50	48.088,94 €
CIF-H11268182	C.P. VIRGEN DE LORETO 3	11-FRE-00428/16	98	24,50	51.871,63 €
CIF-H11424231	C.P. GARCIA LORCA 13-A	11-FRE-00119/16	99	24,50	30.200,50 €
CIF-H11351970	C.P. VIRGEN DE LORETO 8	11-FRE-00350/16	100	24,50	51.871,63 €



Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

#### ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
CIF-H11602224	CP VIRGEN DE LORETO 1	11-FRE-00467/16	101	24,50	51.871,63 €
CIF-H11266533	C.P. VIRGEN DEL LORETO 12, PLAZA	11-FRE-00141/16	102	24,50	43.168,21 €
CIF-H11210713	C.P. PLAZA VIRGEN DE LORETO 7	11-FRE-00568/16	103	24,50	52.906,47 €
CIF-H11226222	C.P. ANTONIO MACHADO 11	11-FRE-00324/16	104	24,00	44.310,00 €
CIF-H11207636	C.P. AVENIDA MARCONI 19	11-FRE-00140/16	105	24,00	45.508,82 €
CIF-H11290913	C.P. EDIFICIO MARIA DE LOS ANGELES, c/ MARINA	11-FRE-00336/16	106	24,00	33.179,68 €
CIF-H11413069	C.P. CALLE CIBELES; BLQ. 4	11-FRE-00507/16	107	24,00	32.500,00 €
CIF-H11318888	C.P. CALLE JUPITER; BLQ. 18	11-FRE-00503/16	108	24,00	34.750,00 €
CIF-H11567609	C.P. PLAZA DEL EJERCITO 4 (antes 8)	11-FRE-00392/16	109	24,00	39.277,64 €
CIF-H72158991	C.P. AVENIDA AMERICA, 5	11-FRE-00515/16	110	24,00	33.824,00 €
CIF-H72270200	C.P. PRINCIPE FELIPE 5, PLAZA	11-FRE-00113/16	111	24,00	39.277,64 €
CIF-H11346475	C.P. PLAZA PRINCIPE FELIPE 4	11-FRE-00351/16	112	24,00	33.824,99 €
CIF-H11426210	C.P. CALLE JUPITER; BLQ. 20	11-FRE-00536/16	113	24,00	32.500,00 €
CIF-H11468097	C.P. 512 VIVIENDAS; BLQ. 9	11-FRE-00526/16	114	24,00	33.824,99 €
CIF-H11366390	C.P. BENAFELIX, AVENIDA MANUEL DE FALLA 9	11-FRE-00152/16	115	24,00	29.646,70 €
CIF-H11245933	C.P. ANTONIO MACHADO 13	11-FRE-00054/16	116	24,00	23.291,65 €
CIF-H11325834	C.P. JESUS NAZARENO 3	11-FRE-00059/16	117	24,00	13.210,00 €
CIF-H11328069	C.P. PROLONGACION SANTA MARIA N.º 4	11-FRE-00072/16	118	24,00	21.300,00 €
CIF-H11270923	C.P. AVENIDA DE AMERICA 8 (ANTES 11)	11-FRE-00111/16	119	24,00	39.277,64 €
CIF-H11517026	C.P. PRINCIPE FELIPE 2	11-FRE-00413/16	120	24,00	39.277,64 €
CIF-H11520103	C.P. MANUEL DE FALLA 5	11-FRE-00120/16	121	24,00	32.226,70 €
CIF-H11389715	C.P. NUÑO FERNANDEZ 4	11-FRE-00285/16	122	24,00	55.239,67 €
CIF-H11263233	C.P. MANUEL DE FALLA 3, BLOQUE 9	11-FRE-00114/16	123	24,00	32.226,70 €
CIF-H11291218	C.P. ANTONIO MACHADO 17	11-FRE-00191/16	124	24,00	31.855,00 €
CIF-H11319860	C.P. BARRIADA SAN JOSE, PORTAL 13	11-FRE-01481/16	125	24,00	20.285,95 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

#### ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
CIF-H72104680	C.P. BDA. SAN JOSE n.º 1	11-FRE-00039/16	126	23,75	17.350,00 €
CIF-H11398963	C.P. AVENIDA MARCONI 6-A	11-FRE-00151/16	127	23,75	41.703,88 €
CIF-H11528734	C.P. CAMPO DEL SUR, N.º 42	11-FRE-00553/16	128	23,75	60.000,00 €
CIF-H72160567	C.P. SAN LORENZO DEL PUNTALN.º 1. EXPLANADA,2. Y ARENAL 1.	11-FRE-00407/16	129	23,50	116.000,00 €
CIF-H11567567	C.P. PASEO GENERAL LOBO, 22	11-FRE-00163/16	130	23,00	40.510,28 €
CIF-H11633278	C.P. VELÁZQUEZ 10 Y 12	11-FRE-01445/16	131	23,00	34.794,50 €
CIF-H72085863	C.P. ESCULTOR ANTONIO BEY N.º 2	11-FRE-00017/16	132	23,00	24.800,00 €
CIF-H72039845	C.P. FALUCHO, N.º 3.	11-FRE-00020/16	133	23,00	25.830,98 €
CIF-H72123607	C.P. URBANIZACION MIRASIERRA, BLOQUE 1	11-FRE-00158/16	134	23,00	22.093,86 €
CIF-H11791910	C.P. PASEO GENERAL LOBO, 20	11-FRE-00195/16	135	23,00	40.510,28 €
CIF-H11432523	C.P. CALLE ALAMO 11	11-FRE-00139/16	136	23,00	22.694,76 €
CIF-H11519659	C.P. AVDA. DE ESPAÑA 7	11-FRE-00182/16	137	22,75	44.000,00 €
CIF-H11234465	C.P. RUIZ ZORRILLA N.º 21	11-FRE-00018/16	138	22,75	28.550,00 €
CIF-H11712841	C.P. AVENIDA DEL AMONTILLADO 3	11-FRE-00629/16	139	22,75	44.000,00 €
CIF-H11424165	C.P. AVENIDA DE VALENCIA 4 (ACTUAL NOMBRE AVENIDA DE JUAN CARLOS)	11-FRE-00189/16	140	22,50	40.000,00 €
CIF-H72318066	C.P. CALLE GONZALEZ DEL CASTILLO 4	11-FRE-00683/16	141	22,50	40.000,00 €
CIF-H11093549	C.P. SANTO DOMINGO DE LA CALZADA 4	11-FRE-00546/16	142	22,50	43.616,77 €
CIF-H11326220	CP SANTISIMO CRISTO DE LAS AGUAS 9	11-FRE-00376/16	143	22,50	22.634,50 €
CIF-H11392685	C.P. PALMONES 16	11-FRE-00198/16	144	22,50	40.000,00 €
CIF-H11365483	C.P. ARILLO, N.º 26	11-FRE-00642/16	145	22,50	34.240,00 €
CIF-H11285343	C.P. . STO. CRISTO DE LAS AGUAS 2	11-FRE-00565/16	146	22,50	22.152,50 €
CIF-H11225471	C.P. PLAZA BARROSA, 81	11-FRE-00166/16	147	22,50	42.393,28 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

#### ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
CIF-H11364510	C.P. SANCTI PETRI 73	11-FRE-00414/16	148	22,50	41.773,74 €
CIF-H11076353	C.P. EDIFICIO DE VIVIENDAS LA VIDA BREVE	11-FRE-00371/16	149	22,50	27.568,52 €
CIF-H11668712	C.P. GITANILLO DE TRIANA, 7.	11-FRE-00431/16	150	22,50	40.000,00 €
CIF-H11285194	C.P. C/ SANTISIMO CRISTO DE LAS AGUAS 4	11-FRE-00395/16	151	22,50	22.634,50 €
CIF-H11344298	C.P. CIBELES 2	11-FRE-00144/16	152	22,00	20.725,00 €
CIF-H71120074	C.P. LA VIÑUELA 8	11-FRE-00779/16	153	22,00	28.842,76 €
CIF-H72160526	C.P. GUADALUPE 2	11-FRE-00284/16	154	22,00	22.675,00 €
CIF-H11091543	C.P. EDUARDO BENOT 6	11-FRE-00639/16	155	22,00	33.664,00 €
CIF-H11386976	C.P. ANTONIO ULLOA 6	11-FRE-00150/16	156	22,00	29.625,00 €
CIF-H11506862	C.P. AVENIDA DEL EJERCITO, 4	11-FRE-00795/16	157	22,00	18.394,66 €
CIF-H11318623	C.P. CALLE MURILLO 35	11-FRE-00649/16	158	22,00	14.645,75 €
CIF-H11303724	C.P. AV. SAN SEVERIANO 19	11-FRE-00616/16	159	22,00	33.929,21 €
CIF-H11896586	C.P. VENDIMIADOR, 1	11-FRE-00405/16	160	22,00	20.450,00 €
CIF-H11388204	CP CONDE O'REILLY 5	11-FRE-00403/16	161	21,75	39.500,00 €
CIF-H11845476	C.P. CLAVEL, N.º 10	11-FRE-00544/16	162	21,50	24.000,00 €
CIF-H11265097	C.P. EDIFICIO ALGAS, PORTAL 3	11-FRE-00347/16	163	21,50	23.055,60 €
CIF-H11782844	C.P. PLAZA JESUS NAZARENO N.º 5	11-FRE-00638/16	164	20,75	15.861,28 €
CIF-H11309796	C.P. VICTOR GONZALEZ, 2.	11-FRE-00205/16	165	20,00	11.149,00 €
CIF-H11333713	C.P. PLAZA DE UBRIQUE 66	11-FRE-00628/16	166	20,00	7.046,66 €
CIF-H11404472	C. VECINOS C/ JORGE JUAN 2	11-FRE-00314/16	167	20,00	27.903,78 €
CIF-H11070281	C.P. AVENIDA DE PORTUGAL 32	11-FRE-00208/16	168	20,00	22.425,71 €
CIF-H11750221	C.P. PZA EL GASTOR BQ. 9	11-FRE-00047/16	169	20,00	47.535,01 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

**ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE**

<b>NIF</b>	<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ORDEN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE</b>
CIF-H72115728	C.P. JUAN DE AUSTRIA BLOQUES A,B,C	11-FRE-00895/16	170	20,00	12.327,73 €
CIF-H11331501	C.P. VERDIALES 15, CALLE VERDIALES 15	11-FRE-00076/16	171	20,00	2.693,00 €
CIF-H11343076	C.P. CARDENAL CISNEROS 3	11-FRE-00791/16	172	10,00	5.372,50 €
CIF-H11409786	C.P. LOS FAROLES (C/VELAZQUEZ N.º 2)	11-FRE-01485/16	173	10,00	13.597,50 €
CIF-H11253275	C.P. REAL ALMADRABA,	11-FRE-01109/16	174	10,00	13.580,00 €
CIF-H72147838	C.P. REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO 10, CALLE BAESSIPO 10	11-FRE-00295/16	175	10,00	851,55 €
CIF-H11254687	C.P. JACINTO BENAVENTE 25	11-FRE-00107/16	176	10,00	4.142,60 €
CIF-H11294030	C.P. URB. CARTEYA, 2	11-FRE-00037/16	177	10,00	7.914,55 €
CIF-H11257482	C.P. VIRGEN DEL CARMEN 75, CALLE VIRGEN DEL CARMEN 75	11-FRE-00077/16	178	10,00	18.328,69 €
CIF-H11342888	C.P. URBANIZACIO CARTEYA, BLOQUE 3	11-FRE-00079/16	179	10,00	7.914,55 €

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

#### ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES NO SUBVENCIONABLES, POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	CAUSAS
CIF-H11687159	C.P. EDIFICIO PUERTAS DEL SOL, N.º 3.	11-FRE-00006/16	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EXPRESADO EN EL PUNTO 4.A).2º 3.B., LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ES POSTERIOR A 1981.
CIF-H11261567	C.P. BAILEN, N.º 21.	11-FRE-00007/16	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EXPRESADO EN EL PUNTO 4.A).2º 3.B., LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ES POSTERIOR A 1981.
CIF-H11292778	C.P. EDIFICIO ANDALUCIA PLAZA, Nº20.	11-FRE-00008/16	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EXPRESADO EN EL PUNTO 4.A).2º 3.B., LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ES POSTERIOR A 1981.
NIF-31304956R	MARTÍNEZ GARCÍA, JOSEFA	11-FRE-00160/16	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EXPRESADO EN EL PUNTO 4.A).2º 3.E., EL EDIFICIO NO ALCANZA EL PORCENTAJE DEL 70% DE VIVIENDAS OCUPADAS Y QUE CONSTITUYAN EL DOMICILIO HABITUAL DE SUS RESIDENTES.
CIF-H72317944	C.P. BLANCA DE LOS RÍOS 87	11-FRE-00171/16	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EXPRESADO EN EL PUNTO 4.A).2º 3.E., EL EDIFICIO NO ALCANZA EL PORCENTAJE DEL 70% DE VIVIENDAS OCUPADAS Y QUE CONSTITUYAN EL DOMICILIO HABITUAL DE SUS RESIDENTES.
CIF-H11438462	C.P. ANTONIO MACHADO I	11-FRE-00735/16	INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EXPRESADO EN EL PUNTO 4.A).2º 3.E., EL EDIFICIO NO ALCANZA EL PORCENTAJE DEL 70% DE VIVIENDAS OCUPADAS Y QUE CONSTITUYAN EL DOMICILIO HABITUAL DE SUS RESIDENTES.